

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ANGOL
DEPARTAMENTO EDUCACION**

30 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 3874 1178

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1108 de fecha 27 de Diciembre de 1984 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Liquidación Pago Subvención mes de Junio 2014 se incorpora los Recursos de Pro-Retención año 2014.-

e) La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O :

1.- EFECTÚESE, El traspaso a Don ALFONSO CABEZAS ESPINOZA, Profesor Encargado de la Escuela República de Austria de la Comuna de Angol, Fondos Globales a Rendir cuenta, con el fin de cubrir los Gastos del Proyecto Pro-Retención año 2014, equivalente a la suma de \$ 423.660.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, para la cual deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVB/MBS/JGS/fne
DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Sr. Alfonso Cabezas Espinoza
- Depto. Educación Municipal
- sub.-Dept. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**